

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:
CAMBIO DE PROPIETARIO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SAH/DG/DC/12	
Tener comprometidos con la integridad y precisión de nuestros registros, nos aseguramos de llevar a cabo una gestión proactiva para mantener siempre actualizada la información de cada contribuyente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, 8, 10, 13, 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículo 44 fracción I a la XV y 45 fracción I – XV 45 de la Ley del Agua del Estado de México, artículo 75.78 y 80 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo.- 70 y 71 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago a nombre del nuevo propietario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ SI ☐ NO ☒ X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La celebración de contratos de compra-venta o cesión de derechos, ejecutando el traspaso de propiedad de manera diligente y conforme a los requisitos legales y normativos establecidos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud debidamente llenada y firmada.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de La Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Pago predial al corriente con los datos actualizados.	NO	1 copia simple		
3.- Factura electrónica y / o comprobante de pago de agua de bimestre corriente.	NO	1 copia simple		
4.- Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser	NO	1 copia simple		

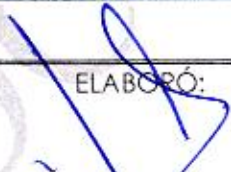
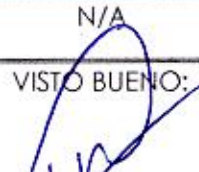
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

extranjero deberá acreditarse con fmz o fm3, credencial de elector, pasaporte a cédula profesional).	SI		
5.- Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio).		1 copia simple	
6.- Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.	SI	1 copia simple	
7.- Pago del trámite.	SI	1 copia simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.- Solicitud debidamente llenada y firmada.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de La Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad.	NO	1 copia simple	
3.- Factura electrónica y / o comprobante de pago de agua de bimestre corriente.	NO	1 copia simple	
4.- Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con fm2 o fm3, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	NO	1 copia simple	
5.- Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio).	NO	1 copia simple	
6.- Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), identificación oficial de ambos lados.	SI	1 copia simple	
7.- Acta constitutiva e identificación oficial del	SI	1 copia simple	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

representante legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con fm2 o fm3, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).			
8.- Pago de trámite.	SI	1 copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Revisa documentos. 2. Cumple con los requisitos. 3. Regresar a solventar. 4. Continúa con el trámite. 5. Proporciona solicitud. 6. Realiza el trámite carga el cobro		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
COSTO:	Doméstico Tradicional \$ 164.66 Doméstico Residencial \$ 659.65 No Doméstico (Comercial) \$ 1,318.25	Popular,	Gaceta 2 Sección III de fecha 22 de enero del 2025, mediante la cual se publican las tarifas de los precios públicos para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipios de Huixquilucan.
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☐ SI ☐ NO TARJETA DE CRÉDITO ☐ SI ☐ NO TARJETA DE DÉBITO ☐ SI ☐ NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ SI ☐ NO		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Dirección de Comercialización		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el ciudadano cumple con los requisitos mínimos indispensables, se realiza el cambio de nombre, en caso contrario no se podrá realizar.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Aguas de Huixquilucan		DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.: 89-A
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Cetro de atención a tramites				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtro. Maximino Reyes Rivera				
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús Del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271 PISO 1	
COLONIA:	Jesús Del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00-15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	52913314	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar cambios de nombre vía telefónica?				
RESPUESTA:	No se puede hacer cambios de nombre vía telefónica				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué si el predial ya está a nombre del actual propietario el recibo de agua no?				
RESPUESTA:	Porque son dependencias distintas en caso debe el usuario actualizar sus datos en el sistema de aguas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio actualizar mis datos?				
RESPUESTA:	No se establece como tal sin embargo, es necesario tener actualizados sus datos con cualquier trámite o aclaración				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE AGUAS DE HUIXQUILUCAN		 MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
					